FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López

y Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las actas de las sesiones de 5 y 12 de septiembre de 2025

2.- Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de productos y utensilios de limpieza, aseo e higiene personal, con destino a los Centros Sagrado Corazón y COSAMAI, 2025-2 Lotes, contrato en función de las necesidades, de conformidad con la DA. 33ª de la LCSP, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a un solo criterio de adjudicación de carácter automático, el precio, siendo su valor estimado de 157.901,99 € y con un presupuesto base de licitación de 41.403,60 € (34.326,52 € + 7.077,08 €, correspondientes 4% y 21% de IVA) y con una duración de un año contado desde su formalización y con posibilidad de prórroga por tres años más (de año en año); Autorizar gasto por importe de 41.403,60 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 502 32335 22110 y 502 32334 22110, con números de operación 220250020065 (13.801,20 €) del presupuesto para 2025, 220259000406 (17.795,52 €) y 220259000407 (9.806,88 €), del presupuesto correspondiente a 2026; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 8 de septiembre de 2025 por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAA DJY4 LU2W YCXM ZEHH) y el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el jefe de servicio de Centros de Atención Especializada (CSV: HUAA C23R QPHY C9HZ Q7Q4) a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

3.- Autorizar la primera prórroga del contrato de Suministro de productos de limpieza y lavandería con destino a la Residencia Santa Luisa y a los Centros Sagrado Corazón, COSAMAI y Nuestra Señora del Valle, contrato en función de las necesidades al amparo de la D. A. 33ª, L.C.S.P, que se divide en Lote I (Santa Luisa), Lote II (Sagrado Corazón), Lote III (COSAMAI) y Lote IV (Nuestra Señora del Valle), debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en los respectivos contratos y con posibilidad de autorización de nuevas prórrogas, conforme a los siguientes periodos: Lotes I y II, adjudicados a QUÍMICOS LÓPEZ ESCUDERO, S.L., con N.I.F. B47326137, desde el 26 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2026 y Lotes III y IV, adjudicados a QUIMILEÓN Higiene Industrial S.L., con N.I.F. B24384992, desde el 25 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre de 2026; Autorizar y disponer gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 502 23121 22110 para el Lote I, 502 32335 22110 para el Lote II, 502 32334 22110 para el Lote III y 502 23122 22110 para el Lote IV, por los siguientes importes máximos (incluido IVA), Lote 1: 20.036,06 €, Lote 2: 12.653,93 €, Lote 3: 19.923,52 y Lote IV: 27.689,64 €; TERCERO.- Considerar suficientes las garantías definitivas constituidas para garantizar la ejecución de los contratos durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

4.- Aceptar de plano la solicitud de desistimiento presentada por los Ayuntamientos de Sena de Luna, con NIF P2416700I, Villamontán de la Valduerna, con NIF P2422000F y Onzonilla, con NIF P2410700E; Desestimar la solicitud de reformulación de los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Villazanzo de Valderaduey, con NIF: P2423400G y de Crémenes, con NIF P2406200B, debido a que las bases de la convocatoria no prevén esta posibilidad, adecuándose la subvención definitiva según la justificación presentada, de conformidad con la base décima de la convocatoria; Conceder subvenciones a los ayuntamientos que se detallan en el acta, en el marco de la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar Programas Municipales de Actividades Juveniles de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2025., para la realización de los programas y por las cantidades que se determinan a continuación, en cumplimiento de la base novena de las reguladoras de la convocatoria, comprometiendo gasto por importe total de 258.074,00 €, con cargo a la aplicación 602 3371646200, del presupuesto en vigor; Anular la operación contable realizada con cargo a la aplicación presupuestaria 602 3371646200, por importe de 41.926,00 €, correspondientes al crédito sobrante tras el reparto de subvenciones de la convocatoria; Notificar el acuerdo de concesión de subvenciones a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

5.1.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, con NIF: P2409500B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad de 150,00 €, por justificación de la subvención por importe inferior al presupuesto que había servido de base para su concesión, incumpliendo la base quinta de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, con NIF: P2420600E, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad de 141,65,00 €, por justificación de la subvención por importe inferior al presupuesto que había servido de base para su concesión (el importe certificado ajustado a tres horas de actividad subvencionable no alcanza el presupuesto del módulo concedido), incumpliendo la base Sexta de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villablino, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Almanza, con NIF P2400400D y declarar, por tanto, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2024, para el desarrollo de un aula de adultos y 3ª edad, en la cantidad de 120,00 €, por no haber realizado las medidas de difusión exigidas en la base 5ª de las reguladoras de la convocatoria; Declarar concluso el procedimiento respecto a su expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedó contraído el importe de 120,00 € en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.24.

7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carracedelo, con NIF P2404000H, para financiar la contratación de personal para la apertura de la oficina de turismo, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 1.376,09 €, ya que el periodo de contratación justificado fue inferior al inicialmente previsto (tres meses, en lugar de cinco meses), por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, la reducción de la subvención proporcionalmente al periodo realizado; Anular la operación contable por importe de 1.376,09 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204-23, AD: 220230031310.

SP1.1.- Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 10 / 2025; Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2 e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos a que corresponden las facturas emitidas por importe total de cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros y treinta y un céntimos (439.554,31 €),según figuran desglosados en la forma que en aquella se expresa.

SP2.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, con NIF B41632332 y acordar la imposición de una penalidad, por importe de 24.428,36 euros, por demora en el cumplimiento del plazo parcial de ejecución del contrato de SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD PARA LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES, en base al art. 193.3 de la LCSP; Hacer efectiva la penalidad mediante deducción en la factura nº FAV-25100001961, por importe bruto IVA incluido de 96.406,75 euros, ya presentada y que corresponde a los trabajos cuyo retraso dan origen a la imposición de esta penalidad; Notificar el acuerdo al adjudicatario, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.

SP3.- Autorizar la suspensión temporal total de la ejecución de las obras del nuevo puente sobre el río Tejeira y reparación de plataforma en el P.K. 21+122 de la carretera LE-5225, con efectos retroactivos desde el 10 de octubre de 2024, reiniciándose las obras el 1 de agosto de 2025, coincidiendo con la época de estiaje, hasta el 30 de noviembre de 2025, de acuerdo con el plazo de ejecución previsto en el PCAP (4 meses) y las autorizaciones emitidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica Miño-Sil; Instar al levantamiento del acta de suspensión temporal en el plazo de 2 días hábiles desde su autorización incluyendo: expresión del carácter de la suspensión, acuerdo de la Administración que la origina y causas que la motivan, así como a la incorporación, en un plazo máximo de 10 días, de anejo, en relación con la parte o partes suspendidas, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas, si los hubiere; Recordar a la oficina de gestión, a la dirección de obra y al adjudicatario que, una vez levantada la suspensión, se reanudará el cómputo del plazo de ejecución.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

SP4.- Aprobar el expediente de contratación de las Obras en la red provincial de carreteras- 7 lotes (Calzadilla y 6 más), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, siendo su valor estimado de 6.403.125,47 €, con un presupuesto base de licitación de 7.747.781,82, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación automáticos y sujetos a juicio de valor, con los plazos de ejecución siguientes conforme a los siguientes lotes: tres meses para los lotes I y VII, cuatro meses para el lote V, seis para el lote VI, siete para el lote II, ocho para el lote IV y nueve meses para el lote III, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, no contemplando la posibilidad de prórrogas: Lote 1: Renovación de firme y ejecución de senda peatonal en la carretera LE-6702 tramo: PK 12+820 (Calzadilla de los Hermanillos) a PK 16+420 (LE-6620); Lote 2: Ensanche y mejora del firme de la carretera LE-6523 de CL-622 (Santa María del Páramo) por Bercianos del Páramo a LE-6514 (Villagallegos). tramo: PK. 0+000 a PK. 3+450 (Bercianos del Páramo); Lote 3: Ensanche y mejora del firme de la carretera LE-6523 de CL-622 (Santa María del Páramo) por Bercianos del Páramo a LE-6514 (Villagallegos). tramo: PK 3+970 (Bercianos del páramo) a PK 8+435 (Villagallegos); Lote 4: Ensanche y mejora de la carretera LE-7603. tramo: PK 3+310 a PK 6+730 (Villabraz); lote 5: Ensanche y mejora de la carretera LE-6225. de LE-164 a Santalavilla; Lote 6: Nuevo puente sobre el Río Torío en carretera LE-4619 de Garrafe a Ruiforco; Lote 7: Renovación de firme en la carretera LE-5507 de CL-623 a Villabalter; Autorizar gasto, por importe de 7.747.781,82 € (6.403.125,47 € + 21% IVA, 1.344.656,35), condicionando la operación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la fase de disposición o compromiso del gasto; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con CSV: HUAA DA9P HDZA X239 MYL7 y el Pliego de prescripciones técnicas con CSV: HUAA CVA7 CHZU T3WH PCQA, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

SP5.- Declarar la concurrencia de un especial interés público, social y humanitario en la actividad a desarrollar por CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN en la ejecución del Proyecto “Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la Provincia de León” (años 2025-26) con vigencia desde el 1 de enero de 2025 a 30 de junio de 2026, cuyo objetivo es dar apoyo y atención social a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes dentro de la Provincia de León; Conceder a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN con NIF Q2866001G, una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) para apoyar dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”; Autorizar y comprometer gasto por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”, de los cuales 20.000,00 € son con cargo al Presupuesto de 2025 y 20.000,00 €, con cargo a la anualidad de 2026, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2026; Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir con CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN (NIF Q2866001G), por el que se articula la concesión de una subvención directa por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) para el desarrollo del proyecto de “Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la provincia de León”, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

SP6.- Aprobar el texto de la ADENDA 2025, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027, facultándose al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo que se adopta.

SP7.- Inadmitir la solicitud formulada por la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE LA BAÑEZA DE AYUDAS DIVERSAS (AVBADI) (G24581852), por haber presentado la solicitud el día 5 de julio de 2025 y, por tanto, fuera del plazo establecido en la convocatoria, que finalizó el 4 de julio de 2025 (conforme a la base octava de las reguladoras de la convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes era de 20 días hábiles computados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. nº 106 de 5 de junio de 2025, conforme dispone el art. 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); Admitir las solicitudes que se relacionan en el acta por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y, en base a los criterios de valoración establecidos en la base décima de la convocatoria, otorgando puntuaciones a las mismas; Conceder a las entidades que se relacionan en el acta, las subvenciones que, asimismo, se indican cuyo importe total asciende a 27.479,34 €, y se otorgan en función de los puntos obtenidos por cada entidad y el valor del euro/punto resultante según la fórmula y criterios de reparto establecidos en la base décima de la convocatoria; Comprometer gasto a favor de las entidades beneficiarias propuestas por importe total de 27.479,34 €, de los que 13.739,68 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23115.48002 “Voluntariado, apoyo a los S.S. Básicos" del presupuesto de 2025 y 13.739,66 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2026, quedando condicionada esta última cantidad al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad y a la firmeza de dicha consignación, quedando reflejados en el acta los importes imputados individualmente a cada anualidad; Anular el saldo del gasto autorizado, por importe de 1.260,32 € y el saldo del gasto autorizado de ejercicios futuros, por importe de 1.260,34 €, que no ha sido comprometido; Notificar el acuerdo de concesión de subvenciones a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

SP8.- Declarar el interés público, social y cultural de las actividades que constituyen el Programa de Envejecimiento Activo, periodo 2025-2026, cuyo objetivo es el desarrollo de acciones de carácter preventivo para la mejora de la calidad de vida y la prevención de la dependencia de las personas que viven en el medio rural, dado que el coste no se cubrirá en su totalidad con los recursos que genere el precio público aprobado; Establecer y exigir el precio público a las personas participantes en los Talleres de Envejecimiento Activo 2025-2026, con una cuota de siete (7,00 €) por participante y taller; Ordenar la publicación del presente acuerdo de establecimiento y aprobación de precio público en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados y producción de efectos.

SP9.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno, el día 1 de agosto de 2025 (Asunto número 1: Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2024 (tercer periodo)); error que deriva del dictamen elevado a la Junta de Gobierno por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, reunida en sesión de 30 de julio de 2025.

SP10.- Conceder subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el acta, por los importes que se señalan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de león, año 2025; Disponer gasto, por importe total de 10.031,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 304.17045.47000; Anular el saldo sobrante de la operación contable correspondiente a la autorización de gasto para ejercicios futuros, imputada a la aplicación presupuestaria 304 17045 47000, anualidad 2026, por importe de 19.968,80 €; Notificar el acuerdo de concesión de subvenciones a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP11.- Aprobar el texto del convenio de colaboración, redactado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regulará las obligaciones generales y específicas entre la Diputación de León y la Fundación de Patrimonio Natural, con NIF G47549811 para la ejecución del Proyecto y construcción de una pasarela flotante y mirador en las Hoces de Vegacervera, quedando condicionada su aprobación durante el ejercicio futuro 2026, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Diputación para 2026; Convenio cuyo texto se acompaña como anexo al acuerdo; Autorizar y disponer gasto por importe máximo de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00 €) a favor de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, con NIF G47549811, con cargo a la Aplicación presupuestaria 303/43728/75200 del Presupuesto de gastos de la Diputación para 2025 y para el ejercicio futuro 2026 "TRANSF. ACTUACIONES RED NATURA 2000" correspondiendo 187.500,00 € al presente ejercicio 2025 y 187.500,00€ al próximo ejercicio 2026; habiéndose autorizado por el Pleno la elevación de los límites previstos en el artículo 174. TRLRHL, quedando condicionada la autorización y compromiso de gasto a favor de dicha Fundación para el ejercicio 2026, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Diputación para dicho ejercicio.

SP12.- Aprobar las memorias modificadas de las obras que se relacionan en el acta correspondientes a los Ayuntamientos de Luyego y Villarejo de Órbigo, presentadas y aprobadas por los respectivos Ayuntamientos y cuya justificación deriva de la necesidad de reformular y ajustar la inversión a ejecutar en función de la financiación concedida al amparo del Convenio de Centros Escolares 2024-2025, siendo los presupuestos de las obras y el importe de subvención correspondiente a cada uno de ellos el que se detalla en el acta; Notificar el acuerdo a los ayuntamientos interesados, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándolo, asimismo, a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación expediente.

SP13.1.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de La Robla a la subvención concedida, por importe de 2.601,16 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para la obra "reposición de puertas e instalación de friso en el CP. Emilia Menéndez", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP13.2.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz a la subvención concedida, por importe de 2.601,16 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para la obra "reparación y conservación del tejado en el gimnasio de la escuela rural en Jiménez de Jamuz", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP13.3.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Benavides de Órbigo a la subvención concedida, por importe de 5.202,31 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para obras de Mejoras del aislamiento térmico C.E.O. San Juan Fase I, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/12/2025

SP13.4.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Castrocalbón a la subvención concedida, por importe de 3.760,00 €, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural, 2024-2025, para equipamiento y mejora de instalaciones en las escuelas municipales de Castrocalbón, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud; Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto de 2025.

SP14.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros, NIF: P2406300J, en un importe de 2.922,08 €, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2023-2024, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable, por importe de 2.922,08 €, consignada en la aplicación presupuestaria 401 45043 46239.

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,